

# GUÍA DE TRÁMITES

VIVIENDA Y REG. DOMINIAL

---

## Escrituración Social

Este trámite permite a aquellos vecinos que residen en inmuebles no escriturados a su nombre, poseen documentación que acredita su adquisición y no poseen los medios económicos para escriturar en forma privada, obtener mencionada escritura de manera gratuita.

Los requisitos de este trámite corresponden a la normativa Ley Provincial 10.830

### Requisitos para iniciar el trámite

- Escritura anterior (original y copia).
- Boleto de Compra Venta (original y copia).
- DNI/LC/LE de los Compradores y Vendedores (original y copia).
- Constancia de CUIL de los compradores y vendedores.
- Libreta de Matrimonio de los Compradores, en caso de corresponder (original y copia)
- Formulario de escrituración social de datos del vendedor (requiere firma del vendedor). Formulario Datos del vendedor
- Formulario de autorización del vendedor (requiere firma del vendedor). Formulario Autorización del vendedor \*
- Formulario Datos del Comprador.
- Declaración jurada de vivienda única y ocupación permanente. Declaración jurada vivienda única y ocupación permanente.

### Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Solicitar turno en Casa de Tierras completando el formulario o llamando de Lunes a Viernes al 4759-4817 o enviando un mail a [Casadetierras@tresdefebrero.gov.ar](mailto:Casadetierras@tresdefebrero.gov.ar)

Formulario Casa de Tierras

2. Dirigirse a Casa de Tierras con la documentación requerida y acompañado por el vendedor. Sede Caseros. 2do piso del Palacio Municipal
3. También puede dirigirse a llevar la documentación los días miércoles en la sede de Ciudadela. San Martín 27, Ciudadela.
4. Completar los formularios y declaraciones juradas (provistas en Casa de Tierras).
5. El Personal de Casa de Tierras verificará y visará la documentación presentada para dar comienzo al Expediente Municipal.
6. El interesado del bien debe recibir el número de expediente entre 7 y 10 días de haber iniciado el trámite.
7. El personal de Casa de Tierras citará al comprador de la fecha del Acto Público donde se le entregará la escritura.

## Requisitos para finalizar el trámite

- El personal de Casa de Tierras se comunicará por cédula de notificación, correo electrónico y/o teléfono para ser entregada la escritura social en Acto Público.

## Observaciones importantes

- Para acceder a este beneficio el inmueble debe contar con escritura a nombre del dueño anterior, una valuación fiscal inferior a \$1.700.000 para el caso de viviendas y \$850.000 para lotes y estar destinado vivienda única, familiar y de ocupación permanente.
- Los formularios que deben ser firmados por el vendedor deben ser firmados en la oficina de Casa de Tierras.
- El bien adquirido debe ser vivienda única, familiar y permanente.

Última actualización: 11/06/2024

## Trámite presencial